

5to. INFORME NORMATIVO
STRIPCENTER AV. EL COLORADO N° 1144

NORMATIVA Corporación de Adelanto de Farellones
Zona PB2 "Boulevard Farellones"

Condiciones de Subdivisión y Edificación	<u>C.A.F.</u> <u>Zona PB2</u>	<u>PRC - Zona PB2</u> <u>"Boulevard Farellones"</u>	PROYECTO STRIPCENTER	OBSERVACIONES
Superficie predial mínima	La Existente	600 m2	1.403,5 m ²	CUMPLE
Antejardín Mínimo	3 metros (Terrenos sobre nivel de calle) 5 metros (Terrenos bajo nivel de calle)	5 m	5 m.	CUMPLE
Altura de Cierros	Según condiciones especiales	-----	NO INDICA	-
Coef. de Ocupación de Suelo	0,3	0,45	0,29	CUMPLE
Coeficiente de Constructibilidad	0,8	1,80	1,42	NO CUMPLE
Sistema de Agrupamiento	Aislado	Aislado	Aislado	CUMPLE
Altura máxima	10,50m. (3 pisos + Subterráneo)	3 pisos y 10,5 mt * 4 pisos, 14 mt	3 pisos + subte	CUMPLE
Densidad bruta máxima	160 hab/ha.	160 hab/ha.	NO APLICA	CUMPLE
Distanciamiento	3 m. con o sin vano + O.G.U.C. (pisos superiores)	O.G.U.C.	4,02 mt	CUMPLE
Rasante	OGUC (70°, art.2.6.3)	70°	70°	CUMPLE
Adosamiento	No se permite, salvo acuerdo entre vecinos	O.G.U.C.	SE ADOSA EN SUBTERRANEO	CUMPLE *

OBSERVACIONES AL REINGRESO PROYECTO STRIPCENTER (MODIFICACIÓN PROYECTO NUEVO)

1.- De acuerdo a la documentación entregada en un 5to. reingreso de este sitio, con la modificación del proyecto anterior, se considera la normativa CAF, **no cumpliendo con el Coeficiente de Constructibilidad** el que se encuentra sobre la normativa CAF y bajo la normativa municipal.

2.- **Falta cuadro de superficies y planta emplazamiento (plano 01 de entrega anterior) para verificar cumplimiento de condiciones normativas (línea de edificación, distanciamientos, antejardín, etc.)**

* Presenta menor porcentaje de adosamiento en subterráneo que proyecto anterior, correspondiente a un 36%. Se considera que el adosamiento en subterráneo no altera el principio de "vacío" o "distanciamiento" entre predios, con lo cual se considera que cumpliría, pero los vecinos podrían cuestionarlo.